



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



RESOLUCION Nº 136 ✓

BUENOS AIRES, 13 FEB 2012

VISTO el expediente N° 440/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, solicita se efectúe una modificación en la Resolución Ministerial N° 950 de fecha 16 de mayo de 2011 en la parte Resolutiva y en el Anexo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Universidad solicita se realice una rectificación a la Resolución Ministerial N° 950/11 en la parte resolutiva y en el Anexo en lo referente a la denominación del título.

Que en la mencionada Resolución Ministerial se le otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de MAGÍSTER EN DIDÁCTICA.

Que el título a otorgar de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior N° 2402/92 y N° 535/98 es MAGISTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN DIDÁCTICA.

Que a los efectos de subsanar el error, resulta necesario dictar una Resolución rectificatoria de la N° 950/11 modificando la denominación del título.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

su.



Ministerio de Educación



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Ministerial N° 950 del 16 de mayo de 2011 y su ANEXO en lo referente a la denominación del título, dejando establecido que donde dice MAGÍSTER EN DIDÁCTICA debe decir MAGISTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN DIDÁCTICA.

Sw. ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RP
1
RP
RP

RESOLUCION N° 136

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN